



Resolución Directoral

N° 113-2024-HSJCH/DE

Chincha, 28 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente que contiene la NOTA N.º 052-2024-HSJCH/JUGC, el mismo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Plataforma de Atención al Usuario en Salud - 2024 del Hospital "San José" de Chincha

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "San José" de Chincha, aprobado con RER N° 0475-2004-GORE-ICA/PR, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad en el Hospital deberá promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, con documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobación para el Plan de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - 2024 del Hospital "San José" de Chincha, que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios externos en todos los servicios que presta nuestra Institución. Asimismo, establecer las pautas de funcionamiento de la PAUS con el propósito de reducir la insatisfacción de los usuarios externos, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha

Artículo 1- **APROBAR** el Plan de Trabajo de Plataforma de Atención al Usuario en Salud - 2024 del Hospital "San José" Chincha el mismo que consta de treinta (30) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad difunda e implemente el Plan, así mismo informará periódicamente a la Dirección General sobre su desarrollo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "San José" de Chincha.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ERS/DE
VCHQ/JOA
CGSBI/JUGC.
FACH

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL "SAN JOSÉ"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
OMP. 24882 RNE. 13459

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "San José" de Chincha, aprobado con RER N° 0472-2004-GORE-ICA/PR, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad en el Hospital deberá promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 219-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, con documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobación para el Plan de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - 2024 del Hospital "San José" de Chincha, que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios externos en todos los servicios que presta nuestra institución. Asimismo, establecer las pautas de funcionamiento de la PAUS con el propósito de reducir la insatisfacción de los usuarios externos, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutorio;

Contra con la visión de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Jurídica.

